



## **PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A LA PANDEMIA DE GRIPE A/H1N1 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.**

El objetivo de este Plan es preparar a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja para hacer frente a las posibles emergencias que surjan en sus distintos centros de trabajo como consecuencia de la pandemia de gripe A/H1N1, por lo que será de aplicación a la totalidad de empleados a su servicio, con excepción del personal del Servicio Riojano de Salud. El Plan se actualizará cuando así lo requiera la evolución de la pandemia.

Con este fin se crea un Equipo Coordinador del Plan de Actuación frente a la pandemia por gripe A/H1N1 en la C.A.R. así como un Equipo Responsable de la Aplicación del Plan en cada Consejería y Organismo Autónomo.

### **Equipo coordinador del Plan.**

Estará constituido por: el Director General de la Función Pública, los Secretarios Generales Técnicos de cada una de las Consejerías, Gerentes de Organismos Autónomos, un representante de la Dirección General de Salud Pública y Consumo y un representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la C.A.R.

Funciones: planificar, coordinar y evaluar las actividades de respuesta frente a las consecuencias de la pandemia en la organización y la gestión de los recursos humanos de la CAR.

Los Secretarios Generales Técnicos y Gerentes asumirán la responsabilidad, en la Consejería y Organismo Autónomo correspondiente, de la ejecución de las medidas recogidas en el presente Plan, así como de las decisiones generales frente a las consecuencias de la pandemia que sean acordadas por el Equipo Coordinador.

Cada Secretario General Técnico y Gerente, teniendo en cuenta los Centros y Organismos dependientes de su Consejería u Organismo Autónomo, determinará quienes han de componer, además de él mismo, el **Equipo Responsable de la Aplicación del Plan en cada Consejería** (así como sus suplentes).

### **Funciones a desarrollar por los Equipos Responsables de la Aplicación del Plan.**

- Determinar las Áreas, Servicios y/o Puestos de Trabajo que se consideran imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Definir para cada una de ellas las estrategias que evitarán las posibles repercusiones de la pandemia.



## Gobierno de La Rioja

- Trasladar la información actualizada sobre la pandemia a todos los centros y trabajadores. Ésta será facilitada al Equipo Coordinador del Plan desde la Dirección General de Salud Pública y Consumo y la Dirección General de Función Pública.

- Para agilizar la transmisión de información, el Equipo Coordinador designará dentro del mismo un Responsable (y un suplente) que la centralizará y distribuirá mediante correo electrónico a todos los componentes del Equipo Coordinador, así como a los Equipos Responsables de la Aplicación del Plan. Esta misma Red de Información será la que se utilice para las comunicaciones en casos de emergencia.

- Determinar la repercusión en el presupuesto de su Consejería u Organismo Autónomo de la adopción de las medidas propuestas en el Plan y su viabilidad, teniendo en cuenta los distintos escenarios posibles como consecuencia de la pandemia.

### **1.- INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES**

Se procurará en todo momento no multiplicar la información que se les hace llegar a los trabajadores, coordinándose la Consejería de Salud y la Consejería de Administraciones Públicas y centralizándola en la Red de Información establecida por el presente Plan.

- Distribución para su exposición en los distintos centros de trabajo de los carteles informativos elaborados por la Consejería de Salud, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CAR.
- Simultáneamente se enviarán los trípticos informativos para su distribución a los trabajadores.
- Desde la Consejería de Salud, en coordinación con la Dirección General de Función Pública, ya se ha hecho llegar la información de las medidas higiénicas de prevención frente a la gripe A/H1N1 a Centros de Educación y Guarderías, previamente al inicio del curso escolar.
- Las medidas higiénicas generales de prevención están a disposición de los trabajadores en la página web de Riojasalud, de lo que ya han sido informados.
- A través de la página web del Empleado Público se ha comunicado el inicio de la campaña de vacunación frente a la gripe estacional y la posibilidad de que acudan al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CAR para su administración, con el fin de facilitarles la accesibilidad a la misma. La campaña se extiende del 15 de septiembre al 31 de octubre, en horario de 8 a 15 sin cita previa.
- Igualmente se informará de la colaboración del Servicio de Prevención en la vacunación frente a la gripe A/H1N1.

### **2.- MEDIDAS PARA MINIMIZAR LOS CONTAGIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

Las medidas preventivas fundamentales son **medidas de higiene**, tanto **personales** como **ambientales**. Para que se puedan llevar a cabo en nuestro medio laboral, es preciso disponer del siguiente material:

- Debe haber dispensador de jabón y verificar que siempre esté disponible en todos los lavabos, así como toallas desechables de papel y papelera.
- En puestos de trabajo de atención al público podrían colocarse dispensadores de solución hidroalcohólica para manos en puntos fácilmente accesibles a los trabajadores, evitándoles continuos desplazamientos al Servicio y facilitando por tanto la higiene.
- Facilitar la distribución de pañuelos desechables en los centros de trabajo.
- Las bolsas de basura, incluidas las de oficinas, deben ser retiradas diariamente.



## Gobierno de La Rioja

- Para poder llevar a cabo las medidas de protección ambientales es imprescindible informar a todo el personal de limpieza de, en primer lugar las medidas personales de prevención que deben tener en cuenta a la hora de realizar su trabajo, y en segundo lugar cómo realizarlo para aplicar las medidas ambientales. **(Anexo 1).**

Establecer **medidas de ventilación periódica**, además de las realizadas por el personal de limpieza, de todas las dependencias de los centros, insistiendo en los espacios comunes (salas de reuniones, comedores.), especialmente en zonas concurridas o en las que permanezcan varias personas compartiendo el espacio. Es recomendable que se establezcan horarios fijos de ventilación cada día y después de cada reunión o concentración de personas.

Se debe insistir en que **los trabajadores que presenten síntomas sugestivos de gripe no deben acudir al puesto de trabajo** sin haberse puesto antes en contacto con el teléfono 941298333 habilitado por la Consejería de Salud con el fin de que tampoco acudan a su Centro de Salud ni a los Servicios de Urgencias para evitar la propagación de la gripe.

En los centros con atención al público se establecerán las medidas necesarias para **evitar la aglomeración** de clientes en los espacios de espera.

En cuanto a los **equipos de protección individual** se tienen que tener en cuenta los siguientes criterios:

Según las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en la actual situación epidemiológica no se recomienda el uso de mascarillas de ningún tipo a la población general, ya que:

- no existe evidencia científica sobre su efectividad.
- pueden proporcionar una falsa sensación de seguridad en detrimento de las medidas higiénicas.
- su eficacia potencial depende de que se utilicen correctamente.
- pueden fomentar rechazos ya que aumentan la percepción de vulnerabilidad.
- ningún organismo internacional (OMS, CDC, ECDC.) las recomienda en el momento actual.
- en el caso de los **trabajadores sanitarios** y otros trabajadores que desarrollen alguna actividad en la que pudieran estar expuestos durante el trabajo al virus de la gripe, el uso de EPI (Equipos de protección individual) debe basarse en las instrucciones que en cada momento facilita la Consejería de Salud.

### **3.- PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR EL NUEVO VIRUS DE LA GRIPE A/H1N1 EN LA MUJER EMBARAZADA CON ESPECIAL ATENCIÓN AL MEDIO LABORAL Y SANITARIO.**

Recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad y Política Social y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, septiembre 2009- versión 2.

- La mujer embarazada debe hacer especial énfasis en las medidas preventivas de higiene.
- Debería mejorarse notoriamente la cobertura de vacunación antigripal estacional a las embarazadas en esta campaña 2009-10. Desde 2004 se dispone de recomendaciones solventes que señalan que puede realizarse con seguridad en cualquier trimestre de la gestación, reduce el riesgo de infección en las que la reciben y en sus futuros hijos durante los primeros 6 meses de vida.



## Gobierno de La Rioja

- Sobre la vacuna pandémica, se deberá atender a las recomendaciones y pautas que oportunamente se establezcan y habrá que tener en cuenta las características expresadas en la ficha técnica de la misma aprobada por la AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios). La recomendación actual es considerar a las embarazadas como grupo prioritario a vacunar, en el segundo y tercer trimestre de gestación.

- Ante el primer síntoma de gripe han de ponerse en contacto con su Médico ya que durante el embarazo y sobre todo en el segundo y tercer trimestre, existe un mayor riesgo de presentar complicaciones asociadas a la infección por el virus A/H1N1, aunque no es exclusivo de este virus pues sucede lo mismo en las epidemias de gripe estacional y pandemias anteriores de gripe.

El documento, en referencia a la prevención en el ámbito laboral, establece de manera orientativa distintos niveles de riesgo con las recomendaciones preventivas correspondientes a los mismos:

- **Riesgo bajo** (no existe riesgo derivado de la actividad laboral): para aquellos puestos de trabajo que no requieren atención al público o contacto con otras personas (compañeros de trabajo, clientes, etc.) a menos de 1 metro de manera frecuente y continuada. En este caso no habrá que tomar medidas especiales para las mujeres embarazadas.

- **Riesgo medio** (no existe riesgo derivado de la actividad laboral): aquellos puestos de trabajo que requieren el contacto frecuente a menos de un metro de distancia con personas presumiblemente no infectadas (compañeros de trabajo, público en general, alumnos, etc.) En estos casos se recomienda:

. Extremar las medidas preventivas de carácter general.

. Facilitar medidas que permitan que las trabajadoras embarazadas puedan mantenerse a más de 1 metro de distancia de las otras personas.

. Valorar la realización de modificaciones en los procedimientos de trabajo que posibiliten el trabajo a distancia facilitando y mejorando la utilización de las tecnologías de la información y los sistemas de comunicación.

- **Riesgo alto**: aquellos puestos de trabajo en los que existe riesgo específico relacionado con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, por ejemplo, cuando existe contacto con pacientes con sospecha o confirmación de infección por el virus de la nueva gripe pandémica A/H1N1, como ocurre con el personal sanitario de hospitales y centros de atención primaria. Las actuaciones preventivas a aplicar en estos colectivos ya están actualizadas por la Consejería de Salud en La Rioja.

El resto de trabajadoras embarazadas que dependen de la C.A.R. se incluyen en los grupos de bajo y medio riesgo y se les deben aplicar las medidas preventivas señaladas anteriormente.

#### **4.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

Siguiendo las indicaciones de las Autoridades Sanitarias sobre "Procedimiento a seguir ante la detección de infección humana por el virus de la Gripe A", serán los médicos de los servicios públicos de salud o los inspectores médicos quienes faciliten los correspondientes partes de incapacidad temporal por enfermedad común a los empleados públicos enfermos.

El Equipo Coordinador y los Equipos Responsables adoptarán las decisiones necesarias en sus respectivos ámbitos de gestión para que todos los centros de trabajo se encuentren preparados ante los distintos supuestos de posible ausencia de empleados públicos durante la pandemia, siempre teniendo en cuenta en esta planificación los puntos identificados previamente como imprescindibles.



**Gobierno  
de La Rioja**

Los Equipos establecerán los niveles de ausencia de personal por tipología de centro de trabajo y área de prestación de servicio que estimen que impide la satisfactoria prestación de los servicios, funciones o tareas que hayan definido como esenciales. En este caso se podrán adoptar medidas organizativas de carácter general o particular, que permitan reorganizar funciones y tareas hasta alcanzar los niveles que se consideren adecuados. Entre tales medidas se encuentran:

- Suspensión temporal del disfrute de permisos o licencias a excepción de motivos familiares graves.
- Suspensión temporal de los descansos semanales (con posterior compensación)
- Traslado temporal de efectivos entre turnos o unidades administrativas.
- Realización de horas extraordinarias.
- Acumulación de prestaciones de los jubilados parciales en el período de mayor impacto de la pandemia.
- Cambio del programa de vacaciones.
- Movilidad funcional (trabajos de superior e inferior categoría).

Borrador



**(ANEXO 1)**

**HOJA INFORMATIVA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA**

- Utilizarán guantes desechables y ropa específica para el trabajo (bata o semejante).
- Deben extremar la higiene en cuanto al lavado de manos: cada vez que se quiten los guantes y al finalizar su jornada, tras quitarse los guantes y la ropa de trabajo. No deben tocarse los ojos, nariz o boca mientras lleven puestos los guantes.

**INSTRUCCIONES PARA LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO.**

- 1.- Ventilar el máximo tiempo posible, abriendo las ventanas y a ser posible varias veces al día.
- 2.- Se evitará la limpieza en seco con el fin de no remover el polvo, realizándose mediante el arrastre húmedo. Se evitará el uso de aspiradoras. No sacudir.
- 3.- Limpiar frecuentemente las instalaciones con los desinfectantes habituales (suelos, baños..) y muy especialmente aquellos objetos que con más frecuencia se tocan con las manos (pomos de puertas, interruptores de la luz, teléfonos, timbres, ordenadores, grifos...).
- 4.- Las bolsas de basura serán de un solo uso.
- 5.- Comprobar que los aseos dispongan de agua, jabón y toallitas de papel desechables.
- 6.- En todas las dependencias y aseos del centro se colocarán papeleras con bolsas de plástico en su interior de un solo uso. No se realizarán traspasos de basura de una papeleras a otra. Cada bolsa se recogerá y cerrará diariamente.